



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA

Por medio de la presente se hace constar queubicado en
con giro(s) comercial(es)
y en relación a solicitud para verificación y regulación de comercios generadores de
resultantes por actividades de servicios en esta ciudad, de la cual se revisó la información con número de expediente
Observaciones:
Este Dictamen técnico no es permanente ni definitivo, la autoridad que lo expide podrá invalidarlo por incumplimiento a los requerimientos y las condicionantes establecidas.
REGLAMENTO DE PRESERVACIÓN, EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S. ARTÍCULO 92; REGLAMENTO DE ASEO, LIMPIA, DESECHOS PELIGROSOS Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S ARTÍCULO 78 Y 84.
ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO DURANTE EL AÑO FISCAL

Autorizó: